Puerto Carreño, Vichada 4 de octubre del 2024.

Señor:
POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ
c.c. 94385752
Correo:mijhalit@yahoo.com
distribucionessantimk@gmail.com
San Jose del Guaviare

Asunto: Presentación de propuesta Económica para la celebración de futuro contrato.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, quiero invitarlo a la presentación de propuesta Económica, de acuerdo a la invitación a presentar oferta través de la plataforma SECOP II de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente con número de solicitúd **HDSJDD-CT-098,** la cual fue seleccionada por ser la de menor valor y cumplir con los requisitos requeridos por la entidad**.** El objeto será: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y MATERNAS EN ESTADO DE DESNUTRICION Y/O EN RISGO DE ESTARLO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 001 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VICHADA CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICION AGUDA MODERADA Y SEVERA

REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- Carta de presentación de la Propuesta, que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc.…), la composición accionaria del oferente en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna.
- Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición, el representante

legal debe estar debidamente facultad; el objeto social del oferente debe guardar relación al objeto contratado y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

- En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición.
- Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica
- Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.
- Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante.
- Registro único de proponentes (RUP) si se trata de persona natural o jurídica, vigente no mayor a 30 días.
- En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo durante los últimos seis (6) meses.
- En caso de ser persona natural deberá aportar certificación de afiliación a seguridad social y parafiscales (si aplica).
- Experiencia específica relacionada con el objeto contractual. (Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada).

Los suministros que el contratista deberá realizar son las que a continuacion se relacionan:

Para efectos de la contratación, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **SETECEINTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/C (728.000.000)**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para cumplir el objeto de la necesidad se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades: 15) Entregar en el lugar indicado por la supervisión los paquetes alimentarios en la cantidad y tipo indicados por la supervisión, de acuerdo a la necesidad de las personas vinculadas al programa en los municipios de Cumaribo, Puerto Carreño, Santa Rosalia y La Primavera. 16) El contratista y la Supervision se reunirán dentro de los dos días siguientes al inicio del contrato, a efectos de definir la cantidad de paquetes por modalidad que serán distribuidos en los distintos lugares del Departamento de Vichada. 17) El contratista deberá garantizar la continuidad de los suministros durante el tiempo de la duración del contrato. 18) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social de todo el personal empleado para el desarrollo del objeto del contrato. 19) Llevar el control mensual de los paquetes entregados, discriminados por modalidad y

lugar de entrega. 20) Las condiciones técnicas de los empaques que contienen los paquetes a suministrar y en general las condiciones técnicas para la ejecución del contrato deberán señirse a los manuales técnicos aportados por parte del ICBF.21) Rendir los informes que requiera la supervisión y el ICBF en los tiempos por estos indicados, en el marco del convenio N° 001 de 2024. 22) Garantizar la protección y conservación higiénica- buenas prácticas de empaque de los alimentos garantizando su adecuado traslado de conformidad con la guía implementada por el ICBF, y dando cumplimiento a las normas establecidas por el ministerio de protección social. 23) Garantizar la observación y aplicación de los protocolos y recomendaciones del Hospital y el ICBF sobre higiene, almacenamiento y transporte de alimentos. 24) Mantener los insumos y enseres necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato. 25) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tratamientos en la ejecución del mismo. 26) Proveer insumos de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta. 27) El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato. 28) El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato. 29) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. por conducto del Supervisor. 30) Proveer el suministro objeto del contrato con sus respectivos accesorios de acuerdo a las especificaciones y características del estudio previo. 31)Permitir el acceso a la información frente a la ejecución del contrato, por parte del Hospital y el ICBF. 32) Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio. 33) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 34) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales de todo el personal empleado en el desarrollo del contrato y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 35) Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. durante la ejecución del contrato. 36) Las demás contempladas en el Acuerdo de 002 de 2017 expedido por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación pública aplicables al futuro contrato. 37) En virtud de lo establecido en el articulo 7 literal A de la ley de 2046 de 2020, el CONTRATISTA se obliga a adquirir los productos agropecuarios locales en el Departamento de Vichada, en un porcentaje no inferior al 30% del valor del presupuesto oficial (correspondiente a los bienes objeto de la norma) a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, de conformidad con el registro de productores agropecuarios locales remitido por parte de la Secretaria de Agricultura Departamental. 38) Informar de manera oportuna a la supervisión, el evento en el que el porcentaje mínimo descrito en el numeral anterior, no pueda ser cumplido, bien sea por falta de productores en la zona, o por indisponibilidad de los productos al momento de ser requeridos, con el fin de tomar las medidas administrativas necesarias. 39) De conformidad con lo establecido en el articulo 7 literal C de la ley 2046 de 2020, el CONTRATISTA se obliga a participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos

y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la presente ley.

Para efectos de la propuesta Económica es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Descuentos realizados por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.
- Lugar de ejecución: Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalia, y Cumaribo
- Forma de pago: El Hospital Departamental San Juan de Dios e.s.e , pagará el valor del contrato por valor de la presente Cotización mediante pagos parciales contra entrega, de acuerdo a la cuenta de cobro o facturas presentadas por el contratista, previo certificación del supervisor del contrato. Para la cuenta de cobro deberá anexar la certificación del supervisor, informe del contratista, pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, entrada a almacén y demás soportes que requiera la supervisión. Para el último pago deberán adjuntar los mismos documentos antes mencionados y estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación y/o terminación del contrato según corresponda.
- La información podrá ser enviada al Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de puerto Carreño – Vichada o al correo juridicahospitalpuertocarreno@gmail.com
- Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

Los estudios previos del futuro contrato, se enviarán como anexos a esta invitación.

Agradeciendo su pronta respuesta.

OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
Jefe Oficina Jurídica
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño

*Proyectó: **KATHERINE SANCHEZ LLANES***
***Abogada Contratista** Oficina Jurídica de la E.S.E.*